

Santiago de Cali, 6 de junio de 2025

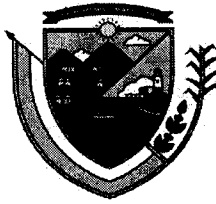
Doctora
LÍA PATRICIA PEREZ CARMONA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Presente

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios Profesionales.

Atento saludo,

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y los Decreto 1-3-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental".

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro
2. Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Según lo establecido por el Decreto 1.22-1599 de 2024 artículo 107, "Por medio del cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se define las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", la Unidad Administrativa Especial de Catastro, se encuentra ubicada en la estructura de la administración departamental dentro del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, con responsabilidades y funciones. Con el fin de cumplir con las responsabilidades y funciones dadas a la Unidad Administrativa Especial de Catastro,



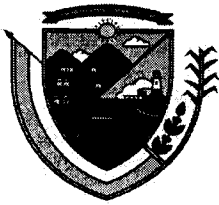
	<p>se hace necesario contar con personal suficiente que ejerza labores tanto de nivel asistencial como profesional, para lo cual se requieren los servicios Profesionales para cumplir con las metas del proyecto denominado "Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Valle del Cauca"</p> <p>En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.</p> <p>Por consiguiente, obra en el expediente certificación emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro.</p> <p>En consecuencia, de lo anterior, el Unidad Administrativa Especial de Catastro requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la dependencia.</p>
2.1. Objeto:	<p>Prestar Servicios profesionales especializados como profesional en Negocios y Finanzas Internacionales en la Unidad Adminsitrativa Especial de Catastro en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Valle del Cauca".</p>
2.2. Certificado de Disponibilidad presupuestal	<p>CDP: 5500006279</p>



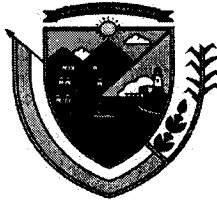
	<p>Fecha: 22 de mayo de 2025</p> <p>Rubro: Apropriación Presupuestal: 121000/1158/2-320202008/2714001020010000/PI27-102460/1/1/01/04: ILCD/UNID ADM ESPC CATAST/Servicios prestados/Centro de Inteligencia Te/ Tramitar las mutacio</p> <p>Proyecto: PI27-102460 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO. VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI27-102460/1/1/01/04 Tramitar las mutaciones catastrales de los municipios de la jurisdicción. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052201</p>
2.3. Valor del contrato	<p>El valor del contrato corresponde a: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) Incluido IVA e impuestos y tasas a que hay lugar</p> <p>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector. Se da Aplicación a la alternativa número 1 de la actividad que fija lo honorarios establecidos para la actividad según la tabla de honorarios de la entidad</p>
2.4. Plazo	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2025, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
2.5. Garantías	<p>Conforme lo estipula el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones</p>



	<p>Especiales del citado Decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios previos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro no exigirá al contratista la constitución de garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.</p>
2.6. Supervisión	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del departamento estará a cargo de la Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro o quien sea designado.</p>
2.7. Complemento al Contrato	<p>Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.</p>
2.8. Perfil.	<p>Título profesional de Negocios y Finanzas Internacionales más especialización</p>
2.9. Experiencia.	<p>Más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional laboral relacionada.</p>



<p>3. Personas Naturales Contratista:</p>	<p>Se anexaron los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. 2. Copia de la cédula de ciudadanía 3. Libreta militar (cuando aplique) 4. Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) 5. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique) 6. Fotocopia del RUT. 7. Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional 12. Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional 13. Certificado REDAM 14. Certificado médico ocupacional. 15. Certificación cuenta bancaria. 16. Propuesta 17. Certificado de conflicto de intereses.
<p>3.1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>Cedula de Ciudadanía No. 1129527794</p>
<p>3.2. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).</p>	<p>Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.</p>
<p>3.3. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional</p>	<p>Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.</p>



3.4. Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
3.5. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
3.6. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
3.7. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Presenta certificado COPNIA vigente
3.8. Propuesta	Hace parte integral del expediente.
3.9. REDAM	Se aporta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el cual consta no estar inscrito.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios Profesionales que se suscribirá con **MARIA MARGARITA MOSQUERA MOSQUERA**.

Atentamente,


IVONNE BEATRIZ CHAVERRA
 Profesional universitaria

Proyectó: OTTNIEL DAVID VILLALOBOS MANCIPE - Profesional Universitario
 Revisó: IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA - Profesional Universitario

